



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O-
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

con una Real Cedula de S. M. por la qual se
manda guardar el Reglam.^{to} y estatuto que
trata sobre la cobranza de contribuz.^{on} tempo-
ral impuesta en las Caxencias trasversales
contenidas de quarenta y quatro folios
ley; y una orden relativa al mismo de
su Comisionado del Credito pp.^o de este par-
tido = Una carta de pago librada por D.^o Fran-
sco Comisionado pp.^o del Credito pp.^o de esta
Provincia, la qual manifiesta a breves de este
Año 50^o, D. 22, m.^o 7.^o en quenta de lo que corre
de percibir a dho. Establecim.^{to} suya en Mur-
cia a diez de noviembre del año proximo anterior
una Relacion suya de D.^o Alonso Med. Gar-
cia de esta Verindad relativa al mismo año
de las Caxencias trasversales que se lo comprue-
ba de un folio = No habiend. encontrado papeles
que correspondan a este Ayuntam.^{to} mayor
de hoy, los mismos que sean conducidos por
mi el Sr. de este Ayuntam.^{to}, habiend. de-
jado a la dha. D.^o Fran.^o el competente Veri-
fic. No teniendo otra cosa de que tratar se



Caba